



DECRETO ALCALDICIO N° 3768 /

AUTORIZA CANCELAR FACTURAS

REQUINOA, 31 DIC 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 09.10.2019, de la Encargada del CECOSF. Carolina Valenzuela Torres donde solicita la adquisición de una cortadora de pasto, esto para disminuir el gasto si hay que cancelar los servicios, y estaría a disposición de los establecimientos del Departamento de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, cancelar facturas N°13286 por la adquisición de máquina para cortar pasto para CECOSF, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

**SAUL ZUÑIGA DAZA Y CIA LTDA.
RUT 85.985.700-0**

TOTAL ADJUDICADO \$ 226.882 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 "Otros" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)**

HHQ/MVS/SFL/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)